I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000196

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 29 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/256/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/81/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°318 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/53/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es una realidad de nuestro país que muchos adultos mayores no cuentan con un respaldo familiar o con los medios económicos que les permita llevar una vejez digna, ya sea porque sufren de abandono, enfermedades, no tienen casa propia u obtienen jubilaciones o pensiones que no logran satisfacer sus necesidades más básicas. Este fenómeno se acentúa en esta comuna debido a la estructura heterogénea de sus habitantes y por tratarse de una comuna con ingresos medios.

Que, en diversas oportunidades vecinos se han acercado a esta municipalidad solicitando ayuda para adultos mayores debido a su estado de vulnerabilidad o de precariedad.

Que, conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades es una de sus funciones la asistencia social de sus habitantes.

Que, es sabido, que uno de los factores determinante en la calidad de vida de las personas es concluyente, porque cuenten con alimentación necesaria en el hogar. En dicho sentido, resulta pertinente que la Municipalidad de Cerrillos, en cumplimientos de sus fines ayude a que el factor económico, no sea el que determine que nuestros vecinos no tengan una vida digna en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo Social de Alimentos para Adultos Mayores de la Comuna de Cerrillos 2016"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Ayudar a nuestros adultos mayores, que se encuentren en estado de necesidad y vulnerabilidad, con una caja de mercaderías mensuales para soportar de mejor manera su pasar, donde todos sabemos que los gastos a edad avanzada se incrementan, producto del cese de labores y enfermedades asociadas; y contribuir a la dignidad de los adultos mayores de la comuna de Cerrillos.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Objetivos Específicos:

- Entregar cajas de mercaderías a los adultos mayores, que se encuentren en los supuestos de hecho establecidos en el presente programa.
- Cumplir con los fines legales establecidos para las municipalidades en su ley orgánica.
- Ayudar a los adultos mayores más vulnerables de la comuna de Cerrillos, para soportar imprevistos de necesidad alimenticia.
- Permitir una mejor calidad de vida.
- Permitir un mejor bienestar familiar de los vecinos de la comuna de Cerrillos en especial los abuelos quienes se ven más vulnerables al llegar a avanzada edad y que no cuentan con los medios necesarios para paliar las necesidades.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, adquirirá bienes de consumo, esto es cajas de mercaderías para beneficiar a 300 adultos mayores de la comuna, que se deben encontrar dentro del 2° tramo de población y de vulnerabilidad de nuevo sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, es decir hasta el 50% de vulnerabilidad, sin perjuicio que pueda ayudarse a adultos mayores que estén por encima de este tramo, siendo estos parte de la población más débil de la comuna de Cerrillos, lo que se deberá acreditar con una evaluación en dicho sentido de parte del Departamento de Acción Social de la Municipalidad de Cerrillos.

4. El costo total del programa asciende a la suma de $43.200.000 (cuarenta y tres millones doscientos mil pesos).

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000196

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
21 ENE. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

I. Municipalidad de Cerrillos

PROVIDENCIA Nº 103/256/2016

Cerrillos 20 de Enero de 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite para decretar Ord. N°400/81 con el programa Apoyo Social de Alimentos, para Adultos Mayores de la Comuna de Cerrillos 2016.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[X]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CDP/fmr

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
15 ENE 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD. **: N°400 / 81 / 2016**

ANT. *: Prov. N°103/181 /2016*
Ord. N°500/053/2016

MAT. *: Lo que indica*

CERRILLOS, *Enero 15 de 2016*

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 48: "Apoyo Social de Alimentos, para Adultos Mayores de la Comuna de Cerrillos 2016".*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMTN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/*rac.*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/181/2016

Cerrillos 14 de Enero de 2016

15 ENE 2016 FINANZAS

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[x]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

CONTABILIZADO

Remite Ord. N°500/53 para dar factibilidad al programa Apoyo social de alimentos para adultos mayores de la comuna de Cerrillos 2016.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

DCA/vac

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 15/01/2016

OBLIGACION

Comprobante 318 Fecha 15/01/2016 Resolución

Rut 069255000-5 Nombre I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Tipo Doc. PROGRAMAS Numero Doc. 48 Departamento ACCION SOCIAL
Banco BBVA FONDOS GENERALES Centro Costo DIDECO
Glosa "APOYO SOCIAL DE ALIMENTOS, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2016"

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	43,200,000	335,178,000	27,846,325	264,131,675
	Total	43,200,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-24-01-007-000-000	(4) PROGRAMA SOCIALES	(4) PROGRAMA SOCIALES	(4) PROGRAMA SOCIALES	43,200,000	335,178,000	27,846,325	264,131,675

PREPARADO POR Efrain Navarro V. V° B°
Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
13 ENE 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD.: N°500/ 53 / 2016

ANT.:

MAT.: Lo que indica.

Cerrillos, Enero 12 de 2016

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)
SEÑOR DANIEL CARO ACEVEDO

DE : DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SEÑOR SERGIO ESPINOZA MENDEZ

Junto con saludarlo y en virtud de las necesidades sociales, tengo a bien, dar continuidad para este año, del Programa **"Apoyo Social de Alimentos, para Adultos Mayores de la Comuna de Cerrillos 2016"**, a fin de ayudar a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad y precariedad en nuestra Comuna.

Se adjunta Programa, para ser decretado.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/AHM/acm
C.c.:
DIDECO
◊ Archivo

PROGRAMA

"Apoyo social de alimentos para adultos mayores de la Comuna de Cerrillos 2016"

1.- Dirección.

Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Departamento Ejecutor.

Departamento de Acción Social.

3.- Nombre del Programa.

Apoyo social de alimentos para adultos mayores vulnerables de la Comuna de Cerrillos.

4.- Antecedentes del Programa.

4.1.- ítem Presupuestario.

A la cuenta "Asistencia Social a Personas Naturales", N° 215.24.01.0007

Costo del Programa: 43.200.000.- (Anual)

4.2.- Fundamentación.

Es una realidad de nuestro país que muchos adultos mayores no cuentan con un respaldo familiar o con los medios económicos que les permita llevar una vejez digna, ya sea porque sufren de abandono, enfermedades, no tienen casa propia u obtienen jubilaciones o pensiones que no logran satisfacer sus necesidades más básicas.

Este fenómeno se acentúa en esta Comuna debido a la estructura heterogénea de sus habitantes y por tratarse de una Comuna con ingresos medios.

Así, pues, en diversas oportunidades vecinos se han acercado a esta Municipalidad solicitando ayuda para adultos mayores debido a su estado de vulnerabilidad o de precariedad.

Conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades es una función de estos órganos autónomos la asistencia social de sus habitantes.

De acuerdo a lo expuesto y en razón al análisis de solicitudes de ayuda presentadas a esta Municipalidad para cubrir variadas necesidades sociales, hemos decidido impulsar este nuevo Programa a fin de paliar de alguna manera esta situación que afecta a los adultos mayores de la Comuna mediante el aporte directo de mercadería. Lo anterior con la intención firme de procurar los medios

indispensables para que puedan superar un estado de indigencia o de necesidad manifiesta.

Dicha situación debe ser remediada, no siendo posible que el factor económico sea el determinante para que los vecinos de la Comuna de Cerrillos, no logren tener una vida digna al interior de sus hogares o que otros se puedan ver perjudicados, por eventuales accidentes, al no poder alcanzarles para su alimentación básica.

Es sabido, que uno de los factores determinante en la calidad de vida de las personas es concluyente, porque cuenten con alimentación necesaria en el hogar. En dicho sentido, resulta pertinente que la Municipalidad de Cerrillos, en cumplimientos de sus fines ayude a que el factor económico, no sea el que determine que nuestros vecinos, no tengan una vida digna en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

Los beneficiarios del presente Programa, serán aquellos vecinos que por su manifiesta situación de vulnerabilidad vean imposibilitado de contar con una alimentación digna y adecuada a su edad.

Cumpliendo de dicha forma uno de los fines municipales como es el desarrollo integral de sus vecinos.

4.3.- Objetivo General.

Ayudar a nuestros adultos mayores, que se encuentren en estado de necesidad y vulnerabilidad, conforme se indica en los párrafos siguientes, con una caja de mercaderías mensuales para soportar de mejor manera su pasar, donde todos sabemos que los gastos a edad avanzada se incrementan, producto del cese de labores y enfermedades asociadas.

De la misma forma, contribuir a la dignidad de los adultos mayores de la Comuna de Cerrillos.

4.4.- Objetivos Específicos.

Entregar cajas de mercaderías a los adultos mayores, que se encuentren en los supuestos de hecho establecidos en el presente Programa.

Cumplir con los fines legales establecidos para las Municipalidades en su Ley Orgánica.

Ayudar a los adultos mayores más vulnerables de la Comuna de Cerrillos, para soportar imprevistos de necesidad alimenticia.

Permitir una mejor calidad de vida.

Permitir un mejor bienestar familiar de los vecinos de la Comuna de Cerrillos en especial los abuelos quienes se ven más vulnerables al llegar a avanzada edad y que no cuentan con los medios necesarios para paliar las necesidades.

4.5.- Cobertura.

Beneficiar a 300 Adultos mayores de la Comuna de Cerrillos que se encuentran calificadas hasta el 2do tramo (hasta el 50% de vulnerabilidad en el nuevo sistema de "apoyo a la solución de usuarios de prestaciones sociales y registro social de hogares, sin perjuicio que se pueda ayudar a personas que estén por encima de ese puntaje.

Previo el respectivo informe del Departamento Acción Social, que acredite que los beneficiarios se encuentran en la situación de hecho descrita en el presente Programa.

4.6.- Descripción de la Actividad.

El presente Programa, está dirigido a las personas o familias adultos mayores de la Comuna de Cerrillos, que requieran de alimentos para su adecuado subsistir y no se encuentren en condiciones económicas de concurrir a su solvencia dado la precariedad y vulnerabilidad del grupo familiar y/o de las personas individualmente consideradas.

Para dicho fin, la Municipalidad adquirirá bienes de consumo esto es cajas de mercaderías para la realización de este Programa,, las que se entregarán sin costo algunos para los beneficiarios de este.

Además de lo anterior, se pondrá a disposición camionetas municipales para el traslado tanto de los insumos como del personal que realice esta labor.

Para ser beneficiarios del presente Programa, se deben encontrar dentro del 2 tramo de población y de vulnerabilidad de nuevo sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, es decir hasta el 50% de vulnerabilidad ,sin perjuicio que pueda ayudarse a adultos mayores que estén por encima de este tramo, siendo estos parte de la población más vulnerable de la Comuna de Cerrillos, lo que se deberá acreditar con una evaluación en dicho sentido de parte del Departamento Acción Social de la Municipalidad de Cerrillos.

4.7.- Valorización del Programa.

El presupuesto total del Programa será la cantidad total de $ 43 .200.000 (Cuarenta y tres millones doscientos mil pesos). Por los meses de **Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.**

4.8.- Responsables del Programa y Seguimiento.

El responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Acción Social o el Departamento que este designe.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO